



**SESION ORDINARIA N° 71 CONCEJO MUNICIPAL**

En Buin, a 4 de Enero de 2010 siendo las 17:10 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 71 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal **SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**, actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, el Alcalde (S) **Sr. C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, asiste el Director de Secpla **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Director de Desarrollo Comunitario **SR. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, el Director de Obras **SR. CRISTHOPER KARAMANOFF OLGUIN**, la Directora de Transito **SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin **SRTA. MARIA EUGENIA GOMEZ ACEVEDO**.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**  
**TERCER CONCEJAL : SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO**  
**CUARTO CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**QUINTO CONCEJAL : SR. RAMÓN RUBIO MIRANDA**  
**SEXTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**

**TABLA:**

**I.- Aprobación y Observaciones a Actas:**

**II.- Cuenta Alcalde:**

- 1.- Secmu, informa Decreto Tc. N° 179 de fecha 22 de Diciembre de 2009, adjudíquese la Licitación denominada "SOLUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS CALLES ROGELIO UGARTE Y ARELLANO, ALTO JAHUEL", al oferente Captagua Ingeniería S.A.
- 2.- Secmu, informa Decreto Tc. N° 180 de fecha 31 de Diciembre de 2009, adjudíquese la Licitación denominada "SERVICIO DE CORTE DE PASTO SIN RETIRO DE RESIDUOS", al oferente Bernardo Dagoberto Ibañez Garate.

**III.- Tabla Ordinaria:**

- 1.- Acuerdo para otorgar Permiso Provisorio a la Empresa BOTTAI S.A. para el tramo comprendido entre los kilómetros 5.50 al 6.00 medidos aguas abajo del Puente Maipo en la Ruta 5 Sur, para el periodo anual 2010.
- 2.- Acuerdo para modificar el Acuerdo N° 250, en el sentido de cambiar:

A) nombre del Conjunto Habitacional: Dice: <b>"Las Viñas de Buin 2" (loteo A-1)</b>	Debe decir: <b>"Los Viñedos de Buin 1" (loteo A-1)</b>
B) nombre de Pasaje 1: Dice: <b>"Isabel Valderrama Cortes"</b>	Debe decir: <b>"Jorge Silva Fernández"</b>
C) nombre de Pasaje 2: Dice: <b>"Alberto Maggi Peñaloza"</b>	Debe decir: <b>"Alberto Nalli Peñaloza"</b>



3.- Acuerdo para modificar el Acuerdo N° 251, en el sentido de cambiar:

A) nombre del Conjunto Habitacional: Dice: "Las Viñas de Buin 2" (loteo A-2)	Debe decir: "Los Viñedos de Buin 2" (loteo A-2)
B) nombre de Pasaje 1: Dice: "Isabel Valderrama Cortes"	Debe decir: "Jorge Silva Fernández"
C) nombre de Pasaje 2: Dice: "Alberto Maggi Peñaloza"	Debe decir: "Alberto Nalli Peñaloza"

4.- Acuerdo para modificar el "Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Buin", aprobado por Decreto Ex. N° 985 de fecha 09 de Julio de 2002, en el Capítulo IV de la Dirección de Desarrollo Comunitario 4.4 letras I), J), K), L) y M), en el sentido de hacer el traspaso, de la Oficina de Vivienda, a la Dirección de Obras Municipales (Capítulo VI).

#### IV.- Hora de Incidente:

#### I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Concejal Sr. Patricio Silva, le pregunta a la Secretaria Municipal si quedan Actas pendientes.

La Secretaria Municipal, responde que quedan dos.

#### II.- CUENTA ALCALDE:

1.- SECMU, INFORMA DECRETO TC. N° 179 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2009, ADJUDÍQUESE LA LICITACIÓN DENOMINADA "SOLUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS CALLES ROGELIO UGARTE Y ARELLANO, ALTO JAHUEL", AL OFERENTE CAPTAGUA INGENIERÍA S.A.

El Concejal Patricio Silva, cuenta que ese es el decreto informativo sobre la Licitación Pública de solución de aguas hervidas en Calle Rogelio Ugarte y Arellano del Alto Jahuel, se da la palabra los Concejales para hacer observaciones.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que tiene entendido que salio por menos dinero de lo que se necesitaba, por lo tanto, queda un remanente que va servir para otra etapa que se quiera hacer en Alto Jahuel.

El Alcalde (S), responde que efectivamente tuvieron un presupuesto oficial de ciento setenta millones de pesos aproximadamente y se esta adjudicando alrededor de ciento cuarenta millones, y eventualmente hay que analizar los costos de las etapas propuestas, pero lo ideal es que estén en un 80% un posible anticipo de la empresa y no tener que licitar de nuevo por lo que se está estudiando y hay que ver los costos adicionales.

El Sr. Director de Obras, comenta que hay que tomar en cuenta, aparte de los costos adicionales, establecer la inversión Técnica externa y un poco más específico de algunas etapas del Proyecto, que están dentro de un consultor externo, por lo tanto, parte de su monto esta destinado a eso.



El Alcalde (S), pregunta al Director de Secpla sobre el saldo a favor de la Municipalidad, con respecto al alcantarillado del Alto Jahuel que serían treinta millones derivadas de la inspección interna, para la posible ampliación del contrato con respecto a unos tramos que no estaban contemplados en el proyecto.

El Sr. Italo Pérez, responde que hoy día lo que se esta haciendo es estudiar los presupuestos de las calles que están al lado y cuando se tengan los valores de eso, se puede preguntar a la SUBDERE si pueden reasignar esos saldos y dar una solución para Alto Jahuel, pero se tiene que tener un presupuesto de avance.

2.- SECMU, INFORMA DECRETO TC. N° 180 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ADJUDÍQUESE LA LICITACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE CORTE DE PASTO SIN RETIRO DE RESIDUOS", AL OFERENTE BERNARDO DAGOBERTO IBAÑEZ GARATE.

El Concejal Ramón Rubio, pregunta cuantas personas participaron en esta propuesta.

El Sr. Italo Pérez, le responde que participaron cinco empresas y quedaron solo dos.

El Concejal Ramón Rubio, pregunta ¿cuantas plazas son?

El Sr. Italo Pérez, responde que no sabe cuantas son, pero están en la propuesta.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide si es posible que hagan llegar a los Concejales un listado de los lugares utilizados.

El Director de Secpla, dice que no hay problema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta respecto al servicio de corte de pasto sin retiro de residuos, ¿quien valorizo eso?

Los demás Concejales responden que nadie.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta que si eso lo paga el Municipio.

El Alcalde (S), responde que sí, porque las dos empresas tenían esa condición.

El Concejal Patricio Silva, pregunta si es la misma empresa de antes.

El Alcalde (S), responde que no, que la inicial era Diseño Paisajismo.

**III.- TABLA ORDINARIA:**

1.- ACUERDO PARA OTORGAR PERMISO PROVISORIO A LA EMPRESA BOTTAI S.A. PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 5.50 AL 6.00 MEDIDOS AGUAS ABAJO DEL PUENTE MAIPO EN LA RUTA 5 SUR, PARA EL PERIODO ANUAL 2010.

El Director de Obras, explica que la Empresa Bottai hasta la fecha es una de las pocas empresas que ha mantenido al día sus pagos correspondiente y los informes de los montos mínimos extraído, sin embargo esta en una situación irregular, de permiso provisorio desde el año 2006, de extracción de los tramos comprendidos del 5.5 al 6 medidos aguas bajo del Puente Maipo, por lo que se está solicitando la regularización del



proceso de extracción del Río Maipo, lo que significa regularizar el permiso de la misma forma que se otorgo anteriormente, a través de un acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el año pasado quedo pendiente la estimación de los retiros y de los pagos, ¿se puede pedir un informe de las empresas que están actuando y cómo están actuando?

El Director de Obras, responde que hace una semana y media se informo a la Contraloría General de la República del documento, pero antes se debe esperar la resolución y el descargo de esas observaciones, para tomar medidas y comunicárselas al Concejo, pero de todas maneras es parte de las condicionantes. Respecto de que la empresa no haya tenido regularizado sus permisos desde el año 2006 a la fecha, por lo tanto se debe regularizar desde el permiso menor por el año 2009, más la solicitud del año 2010.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si las otras empresas de retiro se encuentran al día.

El Director de Obras, contesta que no, que están con algunas situaciones pero se están organizando y se les otorgo un plazo de 30 días para que regularicen su situación, de lo contrario se irán paralizadas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que le gustaría tener el informe para saber en que situación se encuentran cada una de las empresas que están en el río.

El Director de Obras, señala que se facilitará el informe de las medidas que se estaban tomando en cuanto al cobro de la boleta de garantía, la regularización de su situación contractual, los procesos de presentación de declaración Impacto Ambiental y los permisos en conformidad a la normativa vigente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si se puede esperar para tomar el acuerdo durante este mes.

El Director de Obras, señala que no hay problema, pero la idea es regularizar este tema lo antes posible.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que no es más que regularizar lo ya existente.

El Director de Obras, señala que el año 2010 es importante porque, es una de las condicionantes que objeto la Contraloría General de la Republica, que es que las empresas querían efectuar pagos y cursar derechos de extracción y la Municipalidad no podía cursar pagos porque estaban fuera de permiso Municipal, por lo que es importante regularizar el tema.

El Alcalde (S), señala que no todas las empresas funcionan bajo las mismas condiciones, porque los contratos son todos distintos, en el caso de esta empresa, se hizo un contrato que establecía que mientras la empresa no estuvieran al día no se iban a autorizar los permisos renovables por un año previa autorización del Concejo, la ultima vez que se hizo eso fue el año 2006 no haciéndose en el 2007, 2008 y 2009, por lo que la situación es regularizar el permiso y autorizar el año 2010.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si siempre serán permisos provisorios.

El Alcalde (S), responde que no, que la idea es regularizar el tema de la vía y que entreguen todos los antecedentes faltantes, porque curiosamente no hay ninguna empresa que presente boleta de garantía, por lo que se pidió la regularización de todos los antecedentes para que la Dirección de Obra tenga toda la documentación.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que todos los años es un tema reiterativo, por lo que la idea es poner un plazo determinado.



El Director de Obras, señala que el tema está que independiente a que se tome un acuerdo para otorgar un permiso provisorio, existe la modificación en que se otorgo un plazo, pero hay que entender que los estudios de impacto ambiental son procesos que duran fácilmente un año, pero en vez que este votado el tramo correspondiente y sea explotado por un sindicato ya sea de Buin o de san Bernardo y que este a la deriva, es mejor tomarlo con una empresa que ha resguardarlo las condiciones del río Maipo y que lleva sus pagos de manera oportuna y que ha manifestado la situación de regularizar el tema.

El Alcalde (S), señala que la empresa se autobastace por lo que no hay un riesgo ambiental por exceso de explotación, pero no ha si otras empresas, por lo tanto cuenta con la condiciones necesarias.

El Director de Obras, agrega que si no fuera así no habría sido autorizado anteriormente, por lo que se está haciendo ahora es regularizar mientras se tienen una resolución de la CONAMA, ante el Municipio.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta si el año 2007 y 2008 están igualmente al día a pesar de que no cuentan con un permiso.

El Director de Obras, responde que sí, es por eso que se está solicitando regularizar los años anteriores.

El Concejal Sr. Miguel Araya, manifiesta que lo que se está haciendo es regularizar los años anteriores y autorizar el año 2010.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta al Director de Obras ¿si es posible contar con el informa de las empresas de áridos lo antes posible?

El Director de Obras, responde que sí.

El Alcalde (S), señala que se deben tomar acuerdos por separados, uno para regularizar los años 2007, 2008 y 2009 y el otro para autorizar el año 2010.

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación los dos acuerdos.

#### Votación

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

#### ACUERDO N° 254/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba regularizar el Permiso Provisorio de la Empresa BOTTAI S.A. por los periodos 2007, 2008 y 2009, del tramo comprendido entre los kilómetros 5.50. al 6.00 medidos aguas abajo del Puente Maipo en la Ruta 5 Sur, bajo las mismas condiciones establecidas en el permiso provisorio según Decreto Ex. N° 1404 de fecha 01 de Agosto de 2006.



**Votación**

**PRIMER CONCEJAL Sr. Patricio Silva González : aprueba**  
**TERCER CONCEJAL Sr. Hernán Henríquez Parrao : aprueba**  
**CUARTO CONCEJAL Sr. Miguel Araya Lobos : aprueba**  
**QUINTO CONCEJAL Sr. Ramón Rubio Miranda : aprueba**  
**SEXTO CONCEJAL Sr. Ramón Calderón Hormazábal : aprueba**

**ACUERDO N° 255/**

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba otorgar Permiso Provisorio a la Empresa BOTTAI S.A. para el tramo comprendido entre los kilómetros 5.50 al 6.00 medidos aguas abajo del Puente Maipo en la Ruta 5 Sur, para el periodo anual 2010, bajo las mismas condiciones establecidas en el permiso provisorio según Decreto Ex. N° 1404 de fecha 01 de Agosto de 2006.

**2.- ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO N° 250, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR:**

A) nombre del Conjunto Habitacional: Dice: "Las Viñas de Buin 2" (loteo A-1)	Debe decir: "Los Viñedos de Buin 1" (loteo A-1)
B) nombre de Pasaje 1: Dice: "Isabel Valderrama Cortes"	Debe decir: "Jorge Silva Fernández"
C) nombre de Pasaje 2: Dice: "Alberto Maggi Peñaloza"	Debe decir: "Alberto Nalli Peñaloza"

La Secretaria Municipal, señala que se equivocaron al momento de solicitar el acuerdo, en el sentido que el Conjunto Habitacional el documento emitido por la Dirección de Obras señalaba "Las Viñas de Buin 2" y el nombre correcto es "Los Viñedos de Buin" y en cuanto al nombre de los pasajes el Concejal Sr. Henríquez señala que el nombre debería ser Jorge Silva y no Isabel Valderrama, pero en la grabación consta que el nombre señalado es Isabel Valderrama.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que dado la explicación se somete a votación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que en consideración a que lo que abunda no daña, ¿porque el acuerdo 250 es igual al 251?

La Secretaria Municipal, responde que uno es el loteo A1 y el otro A2.

**Votación**

**PRIMER CONCEJAL Sr. Patricio Silva González : aprueba**  
**TERCER CONCEJAL Sr. Hernán Henríquez Parrao : aprueba**  
**CUARTO CONCEJAL Sr. Miguel Araya Lobos : aprueba**  
**QUINTO CONCEJAL Sr. Ramón Rubio Miranda : aprueba**  
**SEXTO CONCEJAL Sr. Ramón Calderón Hormazábal : aprueba**

**ACUERDO N° 256/**

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba modificar el acuerdo N° 250, en el sentido de cambiar:



A) nombre del Conjunto Habitacional: Dice: "Las Viñas de Buin 2" (loteo A-1)	Debe decir: "Los Viñedos de Buin 1" (loteo A-1)
B) nombre de Pasaje 1: Dice: "Isabel Valderrama Cortes"	Debe decir: "Jorge Silva Fernández"
C) nombre de Pasaje 2: Dice: "Alberto Maggi Peñaloza"	Debe decir: "Alberto Nalli Peñaloza"

**3.- ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO N° 251, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR:**

A) nombre del Conjunto Habitacional: Dice: "Las Viñas de Buin 2" (loteo A-2)	Debe decir: "Los Viñedos de Buin 2" (loteo A-2)
B) nombre de Pasaje 1: Dice: "Isabel Valderrama Cortes"	Debe decir: "Jorge Silva Fernández"
C) nombre de Pasaje 2: Dice: "Alberto Maggi Peñaloza"	Debe decir: "Alberto Nalli Peñaloza"

**Votación**

**PRIMER CONCEJAL Sr. Patricio Silva González : aprueba**  
**TERCER CONCEJAL Sr. Hernán Henríquez Parrao : aprueba**  
**CUARTO CONCEJAL Sr. Miguel Araya Lobos : aprueba**  
**QUINTO CONCEJAL Sr. Ramón Rubio Miranda : aprueba**  
**SEXTO CONCEJAL Sr. Ramón Calderón Hormazábal : aprueba**

**ACUERDO N° 257/**

**Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba modificar el acuerdo N° 250, en el sentido de cambiar:**

A) nombre del Conjunto Habitacional: Dice: "Las Viñas de Buin 2" (loteo A-2)	Debe decir: "Los Viñedos de Buin 2" (loteo A-2)
B) nombre de Pasaje 1: Dice: "Isabel Valderrama Cortes"	Debe decir: "Jorge Silva Fernández"
C) nombre de Pasaje 2: Dice: "Alberto Maggi Peñaloza"	Debe decir: "Alberto Nalli Peñaloza"

**4.- ACUERDO PARA MODIFICAR EL "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN", APROBADO POR DECRETO EX. N° 985 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2002, EN EL CAPITULO IV DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 4.4 LETRAS I), J), K), L) Y M), EN EL SENTIDO DE HACER EL TRASPASO, DE LA OFICINA DE VIVIENDA, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (CAPITULO VI).**

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que es un tema ya conversado con el Sr. Alcalde y que es solo un tramite administrativo lo que se está haciendo ahora.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta en que afecta con los proyectos que se encuentran pendientes y en cuanto a la política de vivienda del Municipalidad vararía o solo tiene que ver con el fondo o a la forma del cambio de oficina.



El Director de Obras, responde que no, la idea es que los proyectos sociales de los fondos solidarios representan un proyecto Social y un proyecto Técnico, pero sin embargo el año pasado se estuvo ejecutando una serie de proyecto que ninguno llego a puerto debido a una descoordinación de las Direcciones, por lo que en conversaciones con el Alcalde y los Directores de Dideco y Obras se decidió que la oficina de Viviendas la manejara una sola Dirección, decidiéndose que fuera la Dirección de Obras, porque maneja los temas de ingreso al SERVIU, asesoría técnica y consultas de los beneficiarios, además en estos momentos existe alrededor de 69 proyectos que se encuentran fuera de vigencia y que será repostulado durante el año 2010 y ejecutados durante el 2 semestre del presente año. Con respecto al Conjunto Habitacional José Miguel Carrera se está procediendo a generar todas las rectificaciones correspondientes al igual que se hizo con el Conjunto Habitacional Salvador Allende 1 y 2 en que se tuvo que rectificar todos los permisos de edificación y de modificaciones de proyectos incluso del loteo, porque después serían rechazados o objetados por la Contraloría General de la Republica o rechazados por el Conservador de Bienes Raíces, por lo tanto se está en una etapa de ajuste y rectificaciones para que después no sean rechazados.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si llego la Bomba que fue encargada al extranjero.

El Director de Obras, responde que no, porque Aguas Andinas no puede aprobar el proyecto técnico si no tiene la confianza que se entregara en comodato el terreno donde instalar la bomba que será la planta de tratamiento, siendo administrada por Aguas Andinas y en que estaban solicitando el Comodato por una cantidad de años y planificada en un Área Verde, ante lo cual la Municipalidad no puede entregar en Comodato un Área Verde, por lo que se está estudiando el plano del loteo y que se modifiko para poder hacer una reorganización del suelo para poder dar factibilidad a la planta de tratamiento y una vez que Aguas Andinas tenga el plano definitivo aprobara el proyecto y con eso recién el Contratista podrá encargar la planta de tratamiento al extranjero.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta con que Dirigente se esta trabajando.

El Director de Obras, señala que con una joven que trabaja en Dideco, pero en estos momentos no se recuerda del nombre.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que es preocupante la situación porque los vecinos se encuentran inquietos por la demora y que además ya se entrego el Conjunto Habitacional Salvador Allende 1 y 2, por lo que falta explicaciones de parte de la Municipalidad y la responsabilidad recae en el Municipio, por lo que se solicita que la Municipalidad realice una declaración publica respecto a la materia.

El Director de Obras, señala que ahora se tiene una reunión con el Comité de José Miguel Carrera 1 y 2, pero que además se tiene que tomar en consideración que los tiempos de demora son grandes, ya que partió en el año 2006 y en el caso del Puente Maipo desde el 2004, por lo demás se ha explicado a la gente de los antecedentes que se requieren y que no son fácil de conseguir y que no dependen de la Municipalidad ni del SERVIU.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si se puede ir a esa reunión.

El Director de Obras, responde que sí.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que entiende lo señalado por el Director, pero es inexplicable que después de un año se comiencen hacer los trámites de la bomba, además en un Concejo anterior se planteo el tema y se dijo que se había mandado a pedir la bomba y que se demoraba dos meses, se pensó que la bomba estaba embalada en algún lugar esperando ser instalada.





El Director de Obras, indica otra situación preocupante en que personal de la CGE fue a conectar un tuvo, pero no pudo porque hay propietarios de la calle San Luis que indican que parte de la calle es propiedad privada y si es así el Conjunto Habitacional no tendría acceso al Servicio de Nacional de Uso Publico, por lo que todas estas situaciones han ido apareciendo ahora ultimo y que por lo demás deberían estar solucionadas durante la génesis del proyecto.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice que en vista de la preocupación de los demás Concejales, pide que se realice un catastro de todos los proyectos que están estancados y que tienen problemas similares, además lo señalado por el concejal Sr. Henríquez es verdad los vecinos piden as explicaciones a los Concejales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que se dio una fecha que fue el 20 de Agosto de 2009.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que siempre es el problema de las fechas, por lo que se debe tener el informe por escrito.

El Director de Obras, señala que así como se dice que la entrega era el 20 de Agosto de 2009, la entrega debería haber sido el 20 de Agosto de 2007, pero explica el tema respecto a los plazos porque hay una cantidad de plazos que son de ejecución de Obras y que no se tiene factibilidad para los proyectos de Urbanización los plazos queda paralizados, porque si aguas andinas no tiene el plazo de Servidumbre o el Bien Nacional de Uso Publico o el Comodato, los plazos son paralizados, por lo que los plazos están sujeto a variaciones, pero más importante que la reorganización del suelo es la accesibilidad al Bien Nacional de Uso Publico, ya que un vecino está reclamando que es propiedad privada.

El Director de Dideco, señala que pareciera que la Administración no quiere entregar el Conjunto Habitacional, pero recuerda que habían viviendas asignadas a gente que no tenia subsidio, situación que todavía no se ha podido arreglar, por lo que aclara que la Administración ha hecho el esfuerzo máximo en solucionar problemas que fueron descubriendo en el camino y que además no depende la solución de la Municipalidad, pero o más importante es como explicar a las personas los problemas técnicos, como por ejemplo que tiene una casa asignada pero que no tiene subsidio porque no fue postulada, ese es el tema, pero que se han hecho los esfuerzos máximos y no es negligencia o desinterés, es solamente que no se ha podido porque no depende de la Municipalidad, además uno se alegra con la entrega de las casa porque durante el invierno no concurrirán muchas personas pidiendo ayuda porque ya tendrán su casa nueva.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que entiende y siempre ha hablado de lo imponderable, pero deja de ser imponderable cuando a principio de este Concejo manifiesta el problema de acceso y que el 17 de Marzo ingreso una carta explicando el problema, por lo tanto, hay situaciones que son incomprensibles que hasta estas alturas no tengan solución como es el tema del acceso que se puso en conocimiento de la situación a principios de Marzo.

El Alcalde (S), señala que muchas veces en su vida fue Director de Obras y nunca había visto un proyecto como este, en ninguna Dirección ni en ninguna Municipalidad. Al principio de este proyecto se tenían que haber subsanado todos los problemas, además cualquier arquitecto por muy nuevo que sea, sabe que al ir a ver un terreno, primero tiene que analizar que el terreno sea factible, en todo ámbito, si tiene acceso y el servicio.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, solicita un catastro para tener un conocimiento amplio del tema y no solamente de este proyecto, además pide un informe de los problemas que tiene los proyectos con Aguas Andinas.



El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta su preocupación porque el tema apareció en el diario local, donde se informaba y en cual el Alcalde salía en portada diciendo "proyecto en etapa final".

El Alcalde (S), señala que si hay que aclarar el tema se aclara, pero si hoy aparece una planta donde no hay donde instalarla y no se sabe como apareció.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que de acuerdo a lo que entiende Aguas Andinas esta pidiendo un terreno en comodato.

El Administrador Municipal, indica que no se le puede entregar un área verde en Comodato, como el Director de Obras anterior instalo un jardín infantil en un área verde, lo que es penado por la Ley.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿Cuál es la solución?

El Alcalde (S), responde que en el caso del Jardín.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le dice que en el caso de José Miguel Carrera.

El Alcalde (S), señala que lo bueno que el Director de Obras tiene la posibilidad de modificar el loteo que se encontraba en construcción, para crear un espacio con equipamiento especial para entregar un comodato.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que las viviendas están terminadas.

El Alcalde (S), responde que el Director de Obras tendrá que hacer un prorrato de áreas verdes para complementar en otro lado y generar un equipamiento mínimo para poder instalar la planta, siendo lo único para entregar en comodato, ahora es la única solución que se puede hacer, porque a estas alturas esto no debería estar pasando, porque si al principio se dieron cuenta que el terreno no tenía factibilidad no se debería haber escogido, pero pensando con buenos pensamientos el terreno como era de bajo costo el Director paso por alto todas estas situaciones y pensando que podía aprobar un comodato en un área verde, al igual que cuando se construyo un jardín infantil en un área verde y está situación ha costado más de un año hacer el cambio de uso de suelo, estando constantemente la Municipalidad pidiendo al Seremi de Bienes Nacionales hacer los cambios.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta quién es el encargado o encargada de vivienda dentro de esta Dirección.

El Director de Obras, le responde que no existe encargado de vivienda, porque está a cargo de la Dirección de Obras y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Alcalde (S), explica que en la Dirección de Obras sufrió un problema grave, en cuanto a la competencia de las funciones la Dirección de Obras se dedicaba a hacer EGIS, por lo tanto, abandonó las funciones primarias que es dar los permisos, tramitar los números, los certificados, es decir, trato de ser empresa constructora, sin ni siquiera poder ser Dirección de Obras, no teniendo la infraestructura suficiente, porque ser EGIS hoy día es un problema no menor, porque hoy día la Municipalidad es responsable de loteo, lo que era antes del SERVIU, ahora la Dirección de Obras quiso hacer el reemplazo del SERVIU, algo que es impresionante porque hay que tener una infraestructura suficiente para ello.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala su preocupación por el tema de las viviendas, porque se debe ser más claros con la gente y explicarles el tema, porque algunos colegas se aprovechen de esta situación para usarlo como un tema político, como el caso de Salvador Allende 1 y 2, y solicita a los medios de Comunicación que se transmitan el problema, porque no es voluntad del Alcalde o de la Municipalidad no querer entregar las



casas a la brevedad, es por ello que los medios deben pasar la información ojala cada 5 minutos, para que la gente se informe y no pase lo mismo de Salvador Allende I y II.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que el nunca a hablado en el Alto Jahuel respecto a este tema, porque confiaba que estaba avanzando y que no había mayores retrasos que los que se conocían socialmente, pero ahora le dará vergüenza pararse ante la gente y decirles que esto ahora si que lo van a resolver, cuando están de hace mucho tiempo intentando que esto se resuelva, es por ello no tiene que no tiene porque asumir una responsabilidad como Administrador, ni en el nombre del Alcalde, porque el como Concejal de la Comuna ha pedido en innumerables oportunidades al Concejo y por ende no se puede hacer responsable ni quedarse callado ante la Comunidad, de un hecho que es grave, hace un año que se viene planteando un tema que jamás se visto hasta ahora.

En cuanto al tema del acceso, tiene entendido que un vecino está reclamando porque un árbol que esta en el lugar, pero no del acceso en sí, que si bien el vive en el sector, en la parte del Bien Común de la parcelación, pero eso ya no es tema, porque legalmente tenía entendido que eso estaba resuelto, además por el lugar pasa el alcantarillado de Aguas Andinas por que esa es la parcela 1, además el Concejal agrega que su papá era dueño de la parcela N° 2 entonces conoce perfectamente el sitio y sabe que ese sitio tiene acceso por la calle San Luís que siempre a sido estrecha y no hay posibilidad de que sea más ancha, y el otro acceso es por el Sur que es el acceso que tienen la parcelas pero es imposible usarlo, es por eso que se ha planteado varias veces e insiste que no puede hacerse cómplice a su juicio, por que hay una negligencia técnica del proyecto, tanto de la Administración anterior pero también de esta Administración.

El Director de Obras, señala que respecto al acceso de alguna manera incluso el tema de la organización del suelo de la permuta del terreno de equipamiento con respecto al área verde son temas solucionables hoy en día, uno es la modificación del proyecto loteo y segundo con la facultad establecida en la Ley de caminos en el Art. 2426 que establece la presunción de caminos de uso publico, que son Bienes Nacionales de Uso Publico, por lo tanto, hay una manera salvable de solucionar el tema, pero él no apunta tanto a la gravedad del tema, si no que así como existen condicionantes que hoy en día están apareciendo a medida que las distintas empresas publicas o privadas quieran generar un grado de organización como en este caso la CGE, o cuando Aguas Andinas tiene un trozo y dicen por aquí paso la matriz de Agua Potable y el Conector de Alcantarillado y nadie savia nada, todos esos temas, de alguna manera van surtiendo su efecto en una demora y están trabajando en eso, pero las complejidades van de la mano según su correspondencia pero nada les asegura que el día de mañana lleguen a surgir nuevas condicionantes, por ejemplo, se sabe que el SERVIU a puesto muchas de sus energías en la recepción del Conjunto Habitacional que recibieron el otro día, sin embargo tiene un pendiente hace aproximadamente tres meses donde en cada una de las reuniones que el asiste al SERVIU también en algunas con el Alcalde han solicitado perjuicielmente el aumentos de Obras para el Conjunto Habitacional José Miguel Carrera, respecto a su cierre al paso publico para conectarse similarmente, y otras situaciones extraordinarias que también y a la fecha no se les ha dado ninguna respuesta, a pesar obviamente de la inalcanzable gestión que han hecho. Esto lo tienen que entender del punto de vista que se quiso privilegiar primeramente a un Conjunto Habitacional para salir del paso para poder tomar en un 100% y con las energías que corresponden el siguiente Conjunto Habitacional lo cual se a hecho con, Salvador Allende, el Conjunto de Erradicación del Puente Maipo que esta en proceso normal sin mayores complicaciones, uno de ellos es un problema de plazo.

En cuanto a José Miguel Carrera le gustaría generar alguna complejidad en el proyecto, habiendo una disposición por parte del Municipio, del SERVIU, pero inicialmente se decidió privilegiar uno Conjunto Habitacional el que estaba más acabado y retomar como corresponde el segundo, pero eso no garantiza que como señala el Concejal que se encuentra a su derecha colocar una fecha, es impensable colocar una fecha siendo que les falta encargar la planta de tratamientos ponerla en marcha, hay un proceso de marcha blanca y después tiene que estar la certificación correspondiente que no va ser el mismo proceso de certificación que se estableció en Salvador Allende I y II, ya que fue una gestión propia de la Ministra de Vivienda.



Con respecto al gerente general de Aguas Andinas, no será el mismo caso porque es una planta de tratamiento de aguas hervidas, que tiene otras condiciones técnicas mucho más delicadas que una simple conexión al servicio sanitario.

El Alcalde (S), señala que sin ir más lejos se necesita del certificado de recepción de Aguas Andinas, y cuenta que el Director de Obras acepto una carta de garantía del Director del SERVIU para recibir el pavimento porque no fueron capaces de generar el certificado de recepción de los pavimentos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que bueno que le dijo que lo solicitado no se podía dar, porque en definitiva cuando alguien busca este tema de plazo no son plazos que si no se cumplen, pero se imagina que dentro de la carta hay plazos estimados cual es de la primera etapa, segunda etapa, tercera etapa, eso en definitiva es lo que esta solicitando, no es un plazo determinado para que les digan que es culpa de la Dirección de Obras, es por ello que se está solicitando el catastro para que se señalen cuales son los problemas que existen y los procedimientos.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta si el comodato que está pidiendo Aguas Andinas, ¿ellos se aran responsables de la bomba?

El Director de Obras, responde que la idea es que Aguas Andinas opere la planta de tratamiento y uno de los requisitos que hicieron fue una caseta con estacionamiento para que puedan entrar y una serie de condicionantes extrañas, pero todo para el reguardo del operador.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que se le entregara el comodato y la bomba, pero el caso que la bomba falle, en un año más por dar un ejemplo, quién responde por la bomba ¿Aguas Andinas o los vecinos?

El Director de Obras, señala que la Ley General de Urbanismo establece plazos respecto a la responsabilidad en los temas de figuras constructivas y de instalaciones que van desde 10, 3 y 5 años, por tanto, los plazos corren primero para el contratista y luego la empresa sanitaria responsable.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que de todas maneras conviene por quien responde sería la empresa, porque si se hecha a perder una bomba de donde la Municipalidad sacará el dinero para reponer una.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que en lo imponderable no tiene problema, pero deja de ser imponderable cuando se hablo hace años, es en eso, que él no puede ser responsable, porque él hablo del problema del acceso cuando recién se inicio el proyecto.

Se somete a votación.

#### Votación

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

#### ACUERDO N° 258/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba modificar el "Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Buin", aprobado por Decreto Ex. N° 985 de fecha 09 de Julio de 2002, en el Capítulo IV de la Dirección de Desarrollo Comunitario 4.4 letras i), j), k), l) y m), en el sentido



**de hacer el traspaso de la Oficina de Vivienda, a la Dirección de Obras Municipales (Capítulo VI.)**

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita al Administrador Municipal, si es posible tomar el acuerdo para asistir a la escuela de capacitación para los Concejales.

El Alcalde (S), señala que no existe ningún problema.

Se somete a votación.

**Votación**

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: se abstiene
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

**ACUERDO N° 259/**

Por la mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la participación del Concejal Sr. Patricio Silva González al Curso denominando "Estrategias al Servicio de la Gestión Educacional", a efectuarse en la Ciudad de La Serena desde el 18 al 22 de Enero de 2010.

**Votación**

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: se abstiene
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

**ACUERDO N° 260/**

Por la mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la participación del Concejal Sr. Hernán Henríquez Parrao al Curso denominando "Instalación de Radio y TV Municipal y los Procesos Comunicacionales que requiere cada uno de ellos", a efectuarse en la Ciudad de Villarica desde el 18 al 22 de Enero de 2010.

**Votación**

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: se abstiene
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

**ACUERDO N° 261/**

Por la mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la participación del Concejal Sr. Miguel Araya Lobos al Curso denominando "Instalación de Radio y TV Municipal y los Procesos Comunicacionales que requiere cada uno de ellos", a efectuarse en la Ciudad de Villarica desde el 18 al 22 de Enero de 2010.



**Votación**

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: se abstiene

**ACUERDO N° 262/**

Por la mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la participación del Concejal Sr. Ramón Calderón Hormazábal al Curso denominando "Instalación de Radio y TV Municipal y los Procesos Comunicacionales que requiere cada uno de ellos", a efectuarse en la Ciudad de Villarica desde el 18 al 22 de Enero de 2010.

**Votación**

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: se abstiene
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

**ACUERDO N° 263**

Por la mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la participación del Concejal Sr. Ramón Rubio Miranda al Curso denominando "La Seguridad: Una Política al Servicio de la Comunidad", a efectuarse en la Ciudad de Iquique desde el 25 al 29 de Enero de 2010.

**IV.- HORA DE INCIDENTE:**

El Concejal Hernán Henríquez, plantea la situación sobre la construcción de las viviendas que se están haciendo en los magnolios, porque tiene entendido que la Egis no es de Buin ni Municipal, pero lo preocupante es que no valla hacer cosa que lleguen personas de afuera.

El Director de Dideco, señala que la información que maneja el Concejal es la misma que maneja la Dirección, y a través del SERVIU por el Programa de Erradicación de Campamentos, que las personas que no se fueron al Conjunto de José Miguel carrera irían a este Conjunto Habitacional y en algún momento se hizo un catastro de cuantas personas estaban en situación de campamento, el tema está en que en algún momento llegaron unas personas que eran funcionarios menores y se les dijo que tenían que ir a conversar a la Municipalidad porque la Dirección no manejaba información de este Conjunto Habitacional. En cuanto a la ficha de protección social no necesariamente tienen que pasar por Dideco porque también pueden sacarlas en sus respectivas Comunas, pero lo que se piensa que este tema lo está manejando directamente el SERVIU, porque esta manejando Comunas que son de Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo y como regalo a la Municipalidad le dieron la Erradicación de los campamentos de la Comuna, pero mayor información del nuevo Conjunto Habitacional no conoce.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si al hacer el Informe Social puede ser con el domicilio de otra Comuna.



El Director de Dideco, responde que sí, pero aclara que la Ficha de Protección social debe hacerse en el domicilio donde vive la persona, pero en este caso si se quieren erradicar campamentos de Pedro Aguirre Cerda se acercan con la ficha de esa Comuna, no necesariamente tienen que pasar por el sistema de nuestra Comuna.

El Alcalde (S), agrega que no hay ningún argumento legal para poder detener esta situación.

El Director de Dideco, señala que la empresa está trabajando directamente con el SERVIU.

El Alcalde (S), agrega que la única posibilidad que existe, es a través del SERVIU, haciéndoles entender que a la Municipalidad le interesa la gente de Buin.

El Director de Dideco, señala que hablo con la Srta. Julia Santander pero no le dijo nada.

El Director de Obras, señala que el tercer Conjunto Habitacional aún no está aprobada por la Dirección de Obras Municipales y el impedimento para esa aprobación, que se requiere Resolución de Impacto Ambiental, por lo tanto, no se ha informado al Director de Dideco respecto al Comité respectivo o postulante, por lo que cree que recién están analizando la situación de cómo barajar el proyecto para pasar sus exigencias, por lo que esta es un especie de argumento para detener esta situación.

El Alcalde (S), señala que dividirán el terreno y se acabará el problema.

El Director de Obras, señala que no porque la única manera de resolver ese Conjunto Habitacional de la manera que está proyectado y que cumpla con las exigencias en el SERVIU, es que la Dirección de Obras acepta la Garantía de Urbanización para exigencia de una Vialidad, pero también se debe tener un criterio y tampoco puede exigir que todo sea de Buin, sólo se puede manejar un porcentaje.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que se reunió con la Srta. Julia Santander, los Asesores del SERVIU y la Egis, en la cual manifiesto que su preocupación ante la gente de otras Comunas porque tienen un puntaje mayor que la gente de nuestra Comuna, pero la excusa de la Egis es que a la gente de Buin se le ha dado tantas casas que es hora de dar la oportunidad que traer gente de otras Comunas que cumplieran con el puntaje, porque la Egis tiene la seguridad que ganaran el proyecto con gente que reúna ese tipo de requisitos, pero el punto está que la Municipalidad no puede prohibir a las personas que vengan a vivir a la Comuna de Buin, porque la Ley no señala lo contrario, pero lo preocupante es que las personas que viven en otra Comuna falsifiquen el domicilio en nuestra Comuna.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, agrega que son cinco personas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, el tema es que como Concejal se quiere priorizar, que cuando dicen que en la Comuna de Buin se han dado tantas casas y que quieren traer gente de otras Comunas, pero lo que duele es que la gente de Buin que lleva esperando 10 años para su casa venga otra gente a ocupar su lugar, el tema está que cuando dicen que se construirá una etapa IV o V, es en ese momento que comienza la preocupación porque el problema después se forma en la atención de los Consultorios, en los temas de Seguridad y de trabajo.

El Director de Dideco, manifiesta que tiene la impresión que el proyecto Viñedos tres es para erradicar campamentos de afuera.



El Alcalde (S), señala que es una política de todos y lamentablemente no le ve solución a ese tema, y el tema planteado por el Director de Obras que es un artificio, porque en el minuto que ellos quieran hacer el Estudio de Impacto Ambiental, también tienen que dar permiso a la Municipalidad.

El Director de Obras, señala que sólo se puede manejar hasta cierto punto.

El Concejal Silva, indica que en el momento que llegue el proyecto a la Dirección de Obras, se puede informar ala Concejo.

El Director de Obras, dice que sólo se puede informar respecto a la parte técnicas, lo que puede hacer es conversar con ellos y proponérselos pero la decisión es de ellos.

El Alcalde (S), señala que la única forma es de controlar la situación es a través del SERVIU, pero lo que le parece extraño es que se den fichas con la Dirección de la Comuna.

El Director de Dideco, señala que en el mes de Octubre salio aprobada la Ley de la Ficha de Protección Social, la cual trae sanciones a las personas que mientan cosa que antes no estaba regulada.

El Alcalde (S), indica que es conveniente que se realice una reunión con el SERVIU.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez agrega que sólo está informando una situación que a él se le ha dado a conocer.

El Alcalde (S), señala que legalmente no hay ningún medio para poder detener esta situación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, agrega que se podría mandar una carta al SERVIU para que expliquen está situación y el día de mañana los vecinos no los culpen de no hacer nada y que la responsabilidad no es de la Municipalidad.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que de acuerdo a la respuesta dada por el Administrador Municipal, es importante informarle a los vecinos del sector de Maipo, que en el momento que se asignen los loteos de los Viñedos de Buin, se les diga que la gente no es de la Comuna y que son de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda entre otras, esto es para ser transparente con la Comunidad, ya tenemos el ejemplo con lo ocurrido en Bajos de Matte en que llego gente de afuera y hay problemas con los caballos, microtráfico y delincuencia.

El Concejal Sr. Patricio Silva, agrega que los Viñedos de Buin I y II son 100% gente de Buin, el problema está con el Loteo N° 3, el Concejal señala que en el Ministerio el dijo que quería que los Conjuntos Habitacionales fueran 100% de Buin, es su opinión y debe darla a conocer.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el problema va hacer en problemas de trabajo, consultorios más saturados.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que en varias ocasiones le han señalado que las camionetas de Seguridad Ciudadana transitan en exceso y además que hacen uso de las valisas y respecto a ello tienen entendido que sólo la Policía tiene la facultad de hacer uso de las valisas.

El Alcalde (S), señala que se puede hacer un informe de evaluación porque las camionetas están conectadas al sistema de GPS, pero lo que no se puede registrar es el uso de las valisas.





El Concejal Sr. Ramón Rubio, agrega que se pueden quitar.

El Alcalde (S), señala que justamente las valisas son amarillas para que en caso de emergencias y la orden es que no se pueden encender hasta que se Decrete una emergencia.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si se cumple Copn la Ley.

El Alcalde (S), señala que sí, porque no son ni rojas ni azules.

La Asesora Jurídica, señala que la Ley habla exclusivamente de las ambulancias y de vehículos policiales, pero no se refiere a otros.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el comentario del uso de las valisas lo hizo la policía.

El Alcalde (S), señala que le extraña que sea la policía porque en varias ocasiones la policía ha trabajado con Seguridad Ciudadana en las noches y no se manifestaron respecto al tema.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que si fue carabineros ellos estarían cometiendo un delito él, porque si ellos creen que la camioneta está cometiendo una infracción deberían haber cursado un parte.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que no contestará quien fue, pero la persona que los vio pasar es Ministro de Fe.

La Secretaria Municipal, señala que ella no ha salido con las camionetas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, agrega que al momento de plantear la situación planteada por los vecinos, no es de capricho del Concejal sino que es para tener la claridad del tema.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que el Encargado de Control en algún momento le explico el tema de las camionetas, por lo que sería bueno que lo explicara al Concejo.

El Encargado de Control, señala las camionetas se tiene un registro de todas las camionetas y si algún Concejal tiene una duda respecto a una camioneta, se puede hacer llegar un informe con los datos del día, la hora y se verifica la información y se da a conocer a los Directores.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que la información que el dio ya la tenían en conocimiento.

El Alcalde (S), responde que sí, porque ya ha ocurrido ciertas situaciones que han sido informadas al respectivo Director.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que es importante que los conductores tengan un curso de capacitación y sepan de la responsabilidad de manejar las camionetas, por que no valla a ocurrir un accidente donde estén involucrados las camionetas Municipales.

El Encargado de Control, señala que se capacito a la gente y tienen conocimiento de su responsabilidad, por lo que no pueden alegar el desconocimiento.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita información de los árboles de las calles Carlos Condell, Pérez y Balmaceda, porque se han producidos bastantes asaltos por



la poca visibilidad que existe ya que los árboles tapan los focos de luz y proporcionan la facilidad para que los delincuentes asalten a las personas, por lo que quiere saber si existe la posibilidad que se corten las ramas que tapan los focos.

El Papá de Gonzalo Cruz, agradece a los Concejales, al Sr. Alcalde y a la Municipalidad por la ayuda prestada a su hijo, en las actividades que se realizaron y solicita el apoyo para otra actividad a efectuarse a fines del mes de Enero, que es un campeonato de Cueca para juntar los fondos para una segunda operación.

El Alcalde (S), señala que no habrá ningún problema en otorgar el permiso.

Se cierra la sesión a las 19:55 horas



EAO. /ccsu.